

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°09-2025**

3
4 Sesión ordinaria número 09-2025 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las trece horas con treinta minutos del 16 de enero del dos mil
6 veinticinco, en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

11 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacón.

12 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

13 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco.

14
15 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

16 Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero, Guiselle Castillo Vargas-Fiscal y Ulises González
17 Jiménez-Vicepresidente.

18
19 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

20 **No hubo.**

21
22 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

23 Valeria Zamora Moya-Ex funcionaria de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de
24 Costa Rica.

25
26 **VISITANTES**

27 **No hubo.**

28 **ARTÍCULO I.**

29 **Orden del día**

30 Artículo I. Orden del día

- 1 Artículo II. Apertura de la sesión
2 Artículo III. Comprobación de quórum
3 Artículo IV. Audiencias (atención al público)
4 • Valeria Zamora Moya-Ex funcionaria de la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica.
6 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
7 Artículo VI. Lectura de Correspondencia
8 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
9 Artículo VIII. Informe de la señora Presidente y Administración (Presentación del Informe de
10 Ejecución correspondiente al mes de diciembre, Informe de Ejecución correspondiente al
11 Cuarto Trimestre e Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera del II Semestre,
12 ejercicio económico 2024)
13 Artículo IX. Asuntos Varios (Proyectos de cantonato de los Concejos Municipales de Distrito,
14 Nuevo rol de sesiones ordinarias para el periodo 2025, Seguimiento de acuerdos)
15 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
16 Artículo XI. Acuerdos
17 Artículo XII. Cierre de Sesión

18
19 **ARTÍCULO II.**

20 **Apertura de la sesión**

21 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da las buenas tardes a los presentes. Luego da
22 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
23 unánime.

24 **ARTÍCULO III.**

25 **Comprobación de quórum**

26 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
27 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

28
29 **ARTÍCULO IV.**

30 **Audiencias (atención al público)**

1 • **Se recibe la visita de la señorita Valeria Zamora Moya-Ex funcionaria de la Federación**
2 **de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.**

3 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, el día de hoy nos visita la señorita Valeria
4 Zamora Moya, el motivo de la visita es porque como bien sabemos todos la señorita Zamora
5 Moya finalizó sus funciones laborales el día 31 de diciembre del 2024 de acuerdo a contrato
6 laboral y ella muy responsablemente nos viene hacer entrega de todo lo que tenía bajo su
7 custodia que pertenece a esta Federación, el cual le cedo el espacio.

8 La señorita Valeria Zamora Moya toma el espacio, da las buenas tardes, estimados señores
9 hoy me presentó ante ustedes con el fin de hacer entrega de toda la documentación, equipo
10 de cómputo y suministros de oficina que estuvieron bajo mi custodia durante los siete años y
11 cuatro meses que laboré para esta Federación, el cual detallo mediante un informe que elaboré
12 y que les compartí a todos ustedes:



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Tucurrique, 13 de enero del 2025

Señores(as)
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Estimados(as) señores(as):

Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y afectivo saludo, a la vez deseearles mucho éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene por finalidad informarles que el día 31 de diciembre del 2024 finalicé mis funciones laborales para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI), por lo que de manera responsable brindo informe de toda la documentación, equipo de cómputo y suministros de oficina que estaban bajo mi responsabilidad durante estos siete años y cuatro meses que laboré en el Departamento Administrativo de esta Federación, el cual detallo a continuación:

EQUIPO DE CÓMPUTO Y OFICINA

• **Activos:**

- 1 Computadora Hp portátil.
- 1 Impresora Epson (L5190).
- 1 Llave malla que contiene información FECOMUDI.
- 1 Bolso para transportar computadora.
- 1 Celular Samsung Galaxy A70.
- 1 Banner FECOMUDI

• **Inactivo:**

- 1 mueble para computadora.
- 1 Impresora Hp Deskjet GT5820.
- 1 Mouse (USB).
- 1 Llave malla que contenía información FECOMUDI.
- 1 Banner FECOMUDI.

• **Suministros de Oficina:**

- 1 Caja Roja pequeña de dinero.
- 1 Sello de Presidencia.
- 1 Sello de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
- 1 Sello de apertura de Libro de Actas de FECOMUDI
- 1 Sello de cierre de Libro de Actas de FECOMUDI
- 1 Tijera.
- 1 Grapadora.
- 1 Sacabocados.
- 1 borrador.
- 3 Lapiceros Azules.
- 1 Caja de clip.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tururrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

3 Cajas de grapas.
1 Cuenta fácil.
1 Tinta para sello.
100 Folders tamaño carta.
3 resma tamaño carta.
Varios sobres de manila tamaño carta.

Tintas para impresora Epson L5190
1 Tinta negra.
2 Tintas magenta.
1 Tinta Cian.
1 Tinta Amarillo.

Tintas para impresora HP Deskjet GT5820.
2 Tintas Amarillo.
2 Tintas Cian.
2 Tintas Magenta.

DOCUMENTACIÓN ACTIVA

1 Libro de Actas tomo 11 el cual inicia en el Acta Sesión Extraordinaria 05-2024 (07 de noviembre del 2024).
1 Libro de Diario General.
Manual de puestos actualizado.
Plan Estratégico actualizado.

DOCUMENTACIÓN ARCHIVADA

• Año 2017:
1 Ampo con correspondencia Enviada y Recibida.
1 Ampo con registro de Egresos.
1 Ampo control de comprobantes de cheques.
1 Ampo con control de Informes laborales y Orden del día de sesiones.
1 Folder con control pago planillas CCSS.
1 Folder con documentación compra de equipo de cómputo.
1 Folder con Detalle estados de cuenta bancaria de Fecomudi.
1 Folder con Informes de Ejecución presupuestaria, evaluación semestral, Modificaciones presupuestarias.
1 Folder con Liquidación presupuestaria.
1 Folder con registro de transcripciones de acuerdos.

• Año 2018:
1 Ampo con correspondencia Enviada y Recibida.
1 Ampo con registro de Egresos.
1 Ampo control de comprobantes de cheques.
1 Ampo con control de Informes laborales y Orden del día de sesiones.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

2



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tururrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

1 Folder con Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Municipalidad de Abangares contra Concejo Municipal de Distrito de Colorado.
1 Folder con control pago planillas CCSS.
1 Folder con comprobantes de egresos e ingresos mensuales.
1 Folder con contrataciones Fecomudi 2017-2018.
1 Folder con Detalle estados de cuenta bancaria de Fecomudi.
1 Folder con Informes de Ejecución presupuestaria, evaluación semestral, Modificaciones presupuestarias.
1 Folder con Presupuesto ordinario
1 Folder con Presupuesto Extraordinario No.1-2018.
1 Folder con Liquidación presupuestaria.
1 Folder con información de representantes de Consejo Directivo y de la Asamblea General de Fecomudi.
1 Folder con registro de transcripciones de acuerdos.

• Año 2019:
2 Ampos con correspondencia Enviada y Recibida.
1 Ampo con registro de Egresos.
1 Ampo control de comprobantes de cheques.
1 Ampo con control de Informes laborales y Orden del día de sesiones y Asambleas.
1 Expediente con Disposiciones del Informe DFOE-DL-IF-00006-2016 emitido por la CGR.
1 Folder con certificaciones emitidas por Fecomudi.
1 Folder con control pago planillas CCSS.
1 Folder con comprobantes de egresos e ingresos mensuales.
1 Folder con control conciliación bancaria.
1 Folder con contratación Directa Fecomudi.
1 Folder con Detalle estados de cuenta bancaria de Fecomudi.
1 Folder con ejercicios por parte de algunos CMD como argumento referente a incorporación a SICOP.
1 Folder con Informes de Ejecución presupuestaria, evaluación semestral, Modificaciones presupuestarias.
1 Folder con Presupuesto ordinario
1 Folder con Presupuesto ordinario ajustado.
1 Folder con Presupuesto Extraordinario No.1-2019.
1 Folder con Liquidación presupuestaria
1 Folder con proyecto de Ley No.20.154 "REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N° 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS".
1 Folder con registro de transcripciones de acuerdos.
1 Folder con solicitudes de cooperación hechas por los CMD para la Embajada de la República Popular China en Costa Rica.

• Año 2020:
2 Ampos con correspondencia Enviada y Recibida.
1 Ampo con registro de Egresos.
1 Ampo control de comprobantes de cheques.
1 Ampo con control de Informes laborales y Orden del día de sesiones y Asambleas.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

3



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tururrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

- 1 Folder con control pago planillas CCSS.
- 1 Folder con comprobantes de egresos e ingresos mensuales.
- 1 Folder con control conciliación bancaria.
- 1 Folder con Detalle estados de cuenta bancaria de Fecomudi.
- 1 Folder con Informes de Ejecución presupuestaria, evaluación semestral, Modificaciones presupuestarias.
- 1 Folder con Plan Estratégico de Fecomudi 2018-2020.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario ajustado.
- 1 Folder con Presupuesto Extraordinario No.1-2020.
- 1 Folder con Liquidación presupuestaria.
- 1 Folder con proyección de ingresos de los CMD I Trimestre.
- 1 Folder con información de representantes de Consejo Directivo y de la Asamblea General de Fecomudi.
- 1 Folder con proyecto de Ley No.19.732 "IMPUESTO DEL CINCO (5%) SOBRE LA VENTA Y AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL". (ORIGINALMENTE DENOMINADO): IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL".
- 1 Folder con registro de transcripciones de acuerdos.

• Año 2021:

- 1 Ampo con correspondencia Enviada y Recibida.
- 1 Ampo con registro de Egresos.
- 1 Ampo control de comprobantes de cheques.
- 1 Ampo con control de Informes laborales y Orden del día de sesiones y Asambleas.
- 1 Folder con control pago planillas CCSS.
- 1 Folder con control pago planillas INS.
- 1 Folder con comprobantes de egresos e ingresos mensuales.
- 1 Folder con control conciliación bancaria.
- 1 Folder con cuestionario para identificar necesidades de capacitación para los CMD.
- 1 Folder con Detalle estados de cuenta bancaria de Fecomudi.
- 1 Folder con Informes de Ejecución presupuestaria, evaluación semestral, Modificaciones presupuestarias.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario ajustado.
- 1 Folder con Presupuesto Extraordinario No.1-2021.
- 1 Folder con Presupuesto extraordinario ajustado No.1-2021.
- 1 Folder con Liquidación presupuestaria.
- 1 Folder con proyecto de Ley No.22.286 "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 LA LEY N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N° 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO".
- 1 Folder con proyecto de Ley No.22.578 "REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS".
- 1 Folder con registro de transcripciones de acuerdos.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

4



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tururrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

• Año 2022:

- 2 Ampos con correspondencia Enviada y Recibida.
- 1 Ampo con registro de Egresos.
- 1 Ampo control de comprobantes de cheques.
- 1 Ampo con control de Informes laborales y Orden del día de sesiones y Asambleas.
- 1 Ampo con Licitación Abreviada No.2022LA-000001-Fecomudi.
- 1 Ampo con Licitación Abreviada No.2022LA-000002-Fecomudi.
- 1 Ampo con Compra Directa No.2022CD-000001-Fecomudi.
- 1 Ampo con Compra Directa No.2022CD-000002-Fecomudi.
- 1 Ampo con Compra Directa Videocámara.
- 1 Ampo con Compra Directa Mesas plegables.
- 1 Folder con control pago planillas CCSS.
- 1 Folder con control pago planillas INS.
- 1 Folder con comprobantes de egresos e ingresos mensuales.
- 1 Folder con control conciliación bancaria.
- 1 Folder con Detalle estados de cuenta bancaria de Fecomudi.
- 1 Folder con Informes de Ejecución presupuestaria, evaluación semestral, Modificaciones presupuestarias.
- 1 Folder con información referente a actualización plan estratégico Fecomudi.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario ajustado.
- 1 Folder con Presupuesto Extraordinario No.1-2022.
- 1 Folder con Presupuesto extraordinario ajustado No.1-2022.
- 1 Folder con Liquidación presupuestaria.
- 1 Folder con información de representantes de Consejo Directivo y de la Asamblea General de Fecomudi.
- 1 Folder con registro de transcripciones de acuerdos.

• Año 2023:

- 2 Ampos con correspondencia Enviada y Recibida.
- 1 Ampo con registro de Egresos.
- 1 Ampo control de comprobantes de cheques.
- 1 Ampo con proyectos de cantonato de los CMD.
- 1 Folder con control pago planillas CCSS.
- 1 Folder con control pago planillas INS.
- 1 Folder con comprobantes de egresos e ingresos mensuales.
- 1 Folder con control conciliación bancaria.
- 1 Folder con cuota de afiliación CMDs.
- 1 Folder con Detalle estados de cuenta bancaria de Fecomudi.
- 1 Folder con Informes de Ejecución presupuestaria, evaluación semestral, Modificaciones presupuestarias.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario ajustado.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario ajustado definitivo.
- 1 Folder con Presupuesto Extraordinario No.1-2023.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

5



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

- 1 Folder con Presupuesto extraordinario ajustado No.1-2023.
- 1 Folder con Liquidación presupuestaria.
- 1 Folder con flujo de caja y conciliación SICCNET Hacienda.
- 1 Folder con registro de transcripciones de acuerdos.

• Año 2024:

- 1 Ampo con correspondencia Enviada y Recibida.
- 1 Ampo con registro de Egresos.
- 1 Ampo control de comprobantes de cheques.
- 1 Folder con control pago planillas CCSS.
- 1 Folder con control pago planillas INS.
- 1 Folder con comprobantes de egresos e ingresos mensuales.
- 1 Folder con Detalle estados de cuenta bancaria de FECOMUDI.
- 1 Folder con Informes de Ejecución presupuestaria, evaluación semestral, Modificaciones presupuestarias.
- 1 Folder con Presupuesto ordinario
- 1 Folder con Presupuesto ordinario ajustado.
- 1 Folder con Presupuesto Extraordinario No.1-2024.
- 1 Folder con Presupuesto Extraordinario ajustado No.1-2024
- 1 Folder con Presupuesto Extraordinario No.2-2024.
- 1 Folder con flujo de caja y conciliación SICCNET Hacienda.
- 1 Folder con registro de transcripciones de acuerdos.

10 Libros de Actas de Sesiones y Asambleas:

- 1 Libro Tomo 1: Del Acta Asamblea General Ordinaria (02 de abril del 2010) al Acta Sesión Ordinaria 09-2017 (14 de octubre del 2017).
- 1 Libro Tomo 2: Del Acta Sesión Ordinaria 10-2017 (11 de noviembre del 2017) al Acta Sesión Ordinaria 21-2018 (05 de octubre del 2018).
- 1 Libro Tomo 3: Del Acta Sesión Ordinaria 22-2018 (02 de noviembre del 2018) al Acta Sesión Ordinaria 30-2019 (12 de julio del 2019).
- 1 Libro Tomo 4: Del Acta Sesión Ordinaria 31-2019 (03 de agosto del 2019) al Acta Sesión Ordinaria 37-2020 (06 de marzo del 2020).
- 1 Libro Tomo 5: Del Acta Sesión Ordinaria 38-2020 (17 de abril del 2020) al Acta Sesión Extraordinaria 20-2021 (21 de enero del 2021).
- 1 Libro Tomo 6: Del Acta Sesión Ordinaria 48-2021 (05 de febrero del 2021) al Acta Sesión Ordinaria 56-2021 (08 de octubre del 2021).
- 1 Libro Tomo 7: Del Acta Sesión Ordinaria 57-2021 (05 de noviembre del 2021) al Acta Sesión Extraordinaria 30-2022 (11 de agosto del 2022).
- 1 Libro Tomo 8: Del Acta Sesión Ordinaria 66-2022 (19 de agosto del 2022) al Acta Asamblea General Ordinaria 001-2023 (12 de mayo del 2023).
- 1 Libro Tomo 9: Del Acta Asamblea General Extraordinaria 005-2023 (12 de mayo del 2023) al Acta Sesión Ordinaria 84-2024 (09 de febrero del 2024).

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

6



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

- 1 Libro Tomo 10: Del Acta Sesión Extraordinaria 44-2024 (08 de marzo del 2024) al Acta Sesión Ordinaria 06-2024 (04 de octubre del 2024).

CUENTA BANCARIA

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CTA CR65 0151 0251 0010 0259 93 cuenta general.
Reporte de estado de cuenta al 31 de diciembre del 2024 contando con un monto de **€27.528.259,10** (Veintisiete millones quinientos veintiocho mil doscientos cincuenta y nueve colones con 10/100)
Nota. Quedó un compromiso presupuestario al 31 de diciembre del 2024 por un monto de €4.575.125,30 (Cuatro millones quinientos setenta y cinco mil ciento veinticinco colones con 30/100) que se debe bajar de la cuenta por concepto: adjudicación de Licitación Reducida 2024LD-000001-0046400001.

CAJA CHICA CUSTODIA

Reporto en caja chica un monto de **€100.000,00** (Cien mil colones con 00/100) al 31 de diciembre del 2024

CHEQUERAS EN CUSTODIA.

• Activa:

- 1 Chequera con la numeración del 761-1 al 800-7

• Inactivas:

- 1 Chequera con la numeración del 401-5 al 440-0.
- 1 Chequera con la numeración del 441-7 al 480-2.
- 1 Chequera con la numeración del 481-9 al 520-4.
- 1 Chequera con la numeración del 521-0 al 560-6.
- 1 Chequera con la numeración del 561-2 al 600-8.
- 1 Chequera con la numeración del 601-4 al 640-1.
- 1 Chequera con la numeración del 641-6 al 680-1.
- 1 Chequera con la numeración del 681-8 al 720-3.
- 1 Chequera con la numeración del 721-1 al 760-5.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ANTES DE MI PERSONA.

- 2 Ampos que contiene documentos varios
- 1 Ampo con información correspondiente a la Licitación Abreviada de Servicios N° 2009LA-000012-01 "Diseño de la Estructura Operativa de la Federación de Concejo Municipales de Distrito de Costa Rica."
- 1 Libro de Actas, con algunas inconsistencias (actas que no están firmadas., así como algunos errores de impresión)
- 1 Folder con datos del SIPP.
- 1 Folder con información estructura organizativa y operativa de FECOMUDI.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

7



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

1 Folder con plan estratégico 2010-2014.
1 Folder reglamento para la Contratación Administrativa.
2 Chequeras para depósitos con la numeración de la 00000001 a la 00000079.
5 Chequeras con la numeración de la 1-7 a la 200-1 (años 2016-2018).
1 Folder con presupuesto ordinario año 2011.
1 Folder con presupuesto ordinario año 2012.
1 Folder con presupuesto ordinario año 2012.
1 Folder con Liquidación presupuestaria año 2012.
1 Folder con presupuesto ordinario año 2013.
1 Folder con presupuesto ordinario año 2014.
1 Folder con presupuesto extraordinario 01-2014.
1 Folder con Liquidación presupuestaria año 2014.
1 Folder con presupuesto ordinario año 2015.
1 Folder con presupuesto extraordinario 01-2015.
1 Folder con Liquidación presupuestaria año 2015.
1 Folder con presupuesto ordinario año 2016.
1 Folder con presupuesto extraordinario 01-2016.
1 Folder con Liquidación presupuestaria año 2016.
1 Folder con presupuesto ordinario año 2017.
1 Folder con presupuesto ajustado año 2017.
1 Folder con presupuesto extraordinario 01-2017.
1 Folder con proyecto de Ley No.18.084 "REFORMA AL ARTÍCULO 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA (CONSEJOS DE DISTRITO)".
1 Folder con proyecto de Ley No.18.902 "REFORMA A LA LEY GENERAL DE CONSEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO NUMERO 8173/2001".
1 Folder con reporte de caja chica.
1 Folder con información referente a dominio para página web de FECOMUDI.
1 Folder con reporte estado de cuenta de la FECOMUDI.
1 Folder con reportes de Asesoría Legal.
1 Folder con reporte de cumplimiento de disposiciones de auditoria interna de la CGR.

Concluyo este informe extemando mi más sincero agradecimiento a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, por todos estos años de enseñanza, años que me hicieron crecer tanto a nivel personal como a nivel profesional y no solo ello también a conocer personas valiosas de las cuales aprendí mucho y sin dejar de lado lo más importante, trabajar en equipo siempre luchando por un mismo objetivo: buscar la visibilización de los concejos municipales de distrito quienes día con día luchan no solo por ser reconocidos sino también por un mejor bienestar para sus habitantes.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente deseándoles que este y todos los años venideros Dios cumpla sus metas, se suscribe su segura servidora.

VALERIA
ZAMORA MOYA
(FIRMA)
Valeria Zamora Moya

Firmado digitalmente por
VALERIA ZAMORA MOYA
(FIRMA)
Fecha: 2025.01.13 10:42:01
+06'00'

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

8

La señorita Valeria Zamora Moya manifiesta, aquí finalizo mi informe reiterando una vez más mi sincero agradecimiento a la Federación por brindarme la oportunidad de trabajar y por toda la enseñanza que adquirí durante estos años.

La señora Mariana Brenes Calvo-Presidente externa el agradecimiento a la señorita Valeria Zamora por la gentileza de darnos este informe y nosotros también estamos muy agradecidos con su trabajo porque sin usted esto hubiera sido bastante complicado; agradecerle todo el trabajo que has hecho por las intendencias en estos años atrás, sumamente comprometido, responsable, creo que realmente personas como usted marcan la diferencia en cualquier

1 organización, no sé si los compañeros directivos presentes desean hacer algún comentario
2 respecto al informe presentado por la señorita Zamora Moya.

3 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario manifiesta, yo también quiero dar mi comentario
4 el cual es un poco complicado hablar de despedida pero lo que si es que quiero dejar muy en
5 claro mi agradecimiento con la señorita Valeria Zamora, me parece que ha sido una
6 colaboradora muy casada con esta Federación porque lo he visto y el amor que ella le tiene a
7 esta Federación es notable, es enorme y uno como parte de este equipo pues eso se le
8 agradece mucho y de mi parte pues muy agradecido por el trabajo que has hecho hasta ahorita,
9 esperando en Dios que todo te valla bien, pero si quiero ser muy enfático te entregas mucho,
10 eso lo aprecio, lo noto y espero que todo lo que has aprendido y trabajado aquí te dejé una
11 enseñanza para tu vida, para el futuro, para tu familia y para todos los proyectos que tengas.

12 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda, también da su comentario,
13 agradecerle a la señorita Valeria porque sin ella en la Federación nada hubiéramos sido,
14 bendiciones y que siempre todo le salga bien.

15 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera, al igual que los compañeros quiero
16 agradecer a la señorita Valeria porque ella nos ha ayudado muchísimo en este proceso de
17 ahora como intendentes y con los antiguos intendentes también, siempre ha estado super
18 pendiente de nosotros, haciéndonos llamadas o mandándonos mensajes, recordándonos todo
19 sin el apoyo de ella nos quedaríamos atrás, agradecerle todo el trabajo que ha hecho.

20 La señorita Valeria Zamora agradece a todos por esas palabras de cariño que me han brindado
21 el día de hoy las cuales agradezco.

22 La señora Mariana Brenes Calvo-Presidente agradece a los compañeros directivos por esos
23 lindos comentarios, procedemos a tomar el acuerdo para dar por recibido y conocido dicho
24 informe.

25

26

ACUERDO 1°

27 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dar por conocido y
28 recibido el Informe de entrega de toda la documentación, equipo de cómputo, oficina y
29 suministros de oficina perteneciente a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de
30 Costa Rica, elaborado y presentado por la señorita Valeria Zamora Moya-Ex funcionaria de

1 esta Federación. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la**
2 **totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

3 4 **ARTÍCULO V.**

5 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

6 **1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°08-2024.**

7 8 **ACUERDO 1°**

9 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
10 la sesión ordinaria número 08-2024; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en todos
11 sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

12 13 **ARTÍCULO VI.**

14 **Lectura de Correspondencia**

15 **1. Oficio N°21279 (DFOE-LOC-1958) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**
16 **Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República,**
17 **suscrito por los señores: la Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área y el Lic.**
18 **Diego Francisco Sancho Bolaños-Fiscalizador, el cual se detalla a continuación:**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio No. **21279**

19
20
21 19 de diciembre de 2024
DFOE-LOC-1958

22 Señora
Mariana Calvo Brenes
Presidente
presidencia@fecomudi.go.cr
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES
DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

23 Estimadas señoras:

24 **Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la Federación de
Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)

25 Se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa Federación por
€11.02 millones, para que sea comunicado al Superior Jéarca y se emitan las
instrucciones correspondientes.

26 **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

27 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

28 La Contraloría General de la República aprueba el presupuesto con base en las
responsabilidades asignadas por el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica,
el artículo 18 de la Ley N.° 7428, así como otras leyes conexas.

29 El presupuesto fue remitido mediante oficio N.° FECOMUDI PCD 035-2024 del 25
de setiembre de 2024, cumpliendo con el artículo 19 de la Ley N.° 7428 a través del
Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). La aprobación interna del
Superior Jéarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de
la sesión extraordinaria N.° 04-2024 celebrada el 20 de setiembre de 2024.*

30 **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación parcial se fundamenta en los documentos presentados, siendo la
veracidad de su contenido responsabilidad de quienes los suscribieron. El análisis de la

* Norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE (NTPP).
* De conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.
* La información "NI 2024-2024 Copia Acta Aprob. Pres. Ord y POA2025" y "NI 2024-2024
3.-Certificación-secretaria-concejo (1) (1)" suministrada mediante el SIPP no fue considerada en el análisis del
DPSA.

DFOE-LOC-1958

2

19 de diciembre de 2024

Contraloría se limita a los aspectos descritos en la norma 4.2.13 de las NTPP. Cualquier otro aspecto no revisado es responsabilidad de la Administración y podrá ser fiscalizado posteriormente.

Los ajustes realizados durante el 2024 que no requerían aprobación de la Contraloría (por ejemplo, ajustes salariales) son responsabilidad exclusiva de la Administración, así como el cumplimiento de las leyes aplicables.

El presupuesto aprobado regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente⁴. Esta aprobación no impide que la Contraloría General pueda revisar y fiscalizar los recursos de este presupuesto o cualquier ajuste futuro mediante presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas representan el límite máximo para el uso de los recursos. La institución deberá ejecutar los gastos de acuerdo con sus posibilidades técnicas, legales y financieras, y establecer mecanismos de control para que se ajusten a las asignaciones aprobadas, respetando la ley y cumpliendo con los objetivos del plan institucional.

La ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y los titulares subordinados, quienes deben seguir la programación establecida y cumplir con las disposiciones legales y técnicas, como las contenidas en el Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10159, según sea aplicable.

En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes para 2025, se deben tener en cuenta los principios de sostenibilidad y gestión financiera. Un aumento en estos gastos puede generar compromisos permanentes que podrían limitar los recursos disponibles para proyectos de inversión y otros compromisos. Es fundamental garantizar la estabilidad financiera de la institución para cumplir con la planificación a mediano y largo plazo, y asegurar la continuidad de los servicios públicos.

Las modificaciones presupuestarias⁵ no requieren aprobación externa de la Contraloría General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica para su ejecución. Sin embargo, la institución no podrá realizar modificaciones que aumenten los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, si estos últimos fueron financiados con ingresos de capital⁶.

⁴ Artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley N.º 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP.

⁵ Norma 4.2.3 de las NTPP.

⁶ Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, artículo 8 de la Ley N.º 8131.

DFOE-LOC-1958

3

19 de diciembre de 2024

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación los resultados obtenidos:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

- a) Se aprueban los ingresos estimados por €11,02 millones, correspondientes a transferencias corrientes de Gobiernos Locales, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

2.1.2 Gastos

- a) Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida⁷, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.
- b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones, hasta el límite máximo establecido en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias. La Administración es responsable de realizar los ajustes pertinentes durante la fase de ejecución para cumplir con las disposiciones de dicha Ley, sin perjuicio de la fiscalización posterior ni de las responsabilidades que puedan derivarse en caso de incumplimiento.

2.2 IMPROBACIONES

2.2.1 Ingresos

Se imprueba el contenido presupuestario de los siguientes ingresos:

- a) La suma de €0,50 millones en la cuenta "1.4.1.4.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Gobiernos Locales", por cuanto se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en el numeral 2.2.3 inciso a) de las NTPP; principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone. Lo anterior, debido a la improbación total del presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Jiménez (que incluye al Concejo Municipal de Distrito de

⁷ Norma 4.2.10 de las NTPP

DFOE-LOC-1958

4

19 de diciembre de 2024

Tucurrique) por parte del Órgano Contralor, comunicada mediante oficio n.º 18693 (DFOE-LOC-1603) del 31 de octubre del 2024, a la Municipalidad.

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

2.2.2 Gastos

Se imprueba el contenido presupuestario de los siguientes gastos por lo motivos detallados a continuación:

- a) El contenido presupuestario de la partida "Remuneraciones" y su fuente de financiamiento, por la suma de €4,24 millones⁸, correspondiente al incremento salarial de la plaza de Asistente Administrativo, por cuanto la justificación del movimiento propuesto, el análisis de viabilidad financiera y la autorización de la instancia competente, aportados en respuesta al oficio N.º 20385 (DFOE-LOC-1810) del 03 de diciembre de 2024⁹, no demuestran de manera clara y concluyente que se hayan realizado previamente a la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Directivo de FECOMUDI.

Esta situación, limita a la Contraloría General a emitir un acto razonable de aprobación, ya que los aspectos mencionados son elementos mínimos requeridos que justifiquen la sostenibilidad financiera para asumir las nuevas obligaciones salariales en el futuro, los cuales debieron ser elaborados en forma previa para ser considerados en la aprobación interna del presupuesto inicial 2025. Lo anterior, incumple los principios de legalidad, universalidad e integridad, así como el principio de sostenibilidad¹⁰, los cuales pretenden asegurar que los ingresos y gastos sean probables, garantizando la estabilidad financiera de la Federación en el mediano y largo plazo.

2.3 OTROS ASPECTOS

- a) Se recuerda el deber de contar con un plan de mediano plazo vigente y aprobado para la ejecución del presupuesto. Esto no solo es un requisito formal, conforme al artículo 176 de la Constitución Política, sino una

⁸ Diferencia incremental del presupuesto inicial 2025 con respecto al presupuesto inicial ajustado 2024, por €4.241.047,90.

⁹ Mediante oficio N.º FECOMUDI PCD 048-2024 del 06 de diciembre de 2024, se remitió el oficio N.º FECOMUDI DA 043-2024, firmado digitalmente el 05 de diciembre de 2024 por la Asistente Administrativa de esa Federación, el cual corresponde a la justificación del movimiento propuesto y el análisis de viabilidad financiera; así como el oficio N.º FECOMUDI SCD 054-2024, en el cual se transcribe el acuerdo 8º tomado por el Consejo Directivo de FECOMUDI en la sesión ordinaria N.º 08-2024 del 06 de diciembre de 2024, donde se "(...) ACUERDA por unanimidad de los presentes, aprobar y remitir mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIPP) el OFICIO FECOMUDI DA 043-2024 que contiene las justificaciones del incremento de la partida "0.00.00 REMUNERACIONES" y la subpartida "0.01.01 Sueldos para cargos fijos" y el análisis de viabilidad financiera requeridos, (...)".

¹⁰ Dispuestos en los artículos 176 de la Constitución Política, numerales 2.2.3 incisos a), m) y l) y 4.2.14. b) iii de las NTPP y demás normativa aplicable.

DFOE-LOC-1958

5

19 de diciembre de 2024

herramienta esencial para garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de los servicios públicos, al asegurar que las proyecciones de ingresos y gastos estén alineadas con los objetivos a largo plazo de la institución.

- b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las cuentas afectadas con las improbaciones señaladas, la institución debe solicitar mediante el SIPP, la habilitación de dichas cuentas para realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles.

Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan anual en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

3. CONCLUSIÓN.

La Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial 2025 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI) por ₡11,02 millones.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños
Fiscalizador

CGR | Firmado digitalmente
Válido las firmas digitales

FHH/DSB/sbt

Ce: Expediente CGR-APRI-2024006556

Ni: 20684, 26551 (2024)

G: 2024003924-1

Se toma nota.

- 2. DIRECTRIZ MH-DCoP-DIR-0002-2024 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, suscrito por el señor Miguel Hernández Mejía-Subdirector, el cual se detalla a continuación:**



DIRECTRIZ MH-DCoP-DIR-0002-2024

DE: Miguel Hernández Mejía
Subdirector Dirección de Contratación Pública

PARA: Ministros (as) MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ MEJIA (FIRMA)
Poder Ejecutivo
Máximos Jerarcas Institucionales MEJIA (FIRMA)
Instituciones del Sector Público Usuarías de SICOP
Entidades contratantes

FECHA: 19 de diciembre de 2024

ASUNTO: Derogatoria de la Directriz MH-DCoP-DIR-0002-2023 denominada "Cobro de especies fiscales y reintegro".

Firmado digitalmente por MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ MEJIA (FIRMA)
Fecha: 2024.12.20 15:00:21 -0600'

En atención a las competencias asignadas a esta Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en los artículos 16 y 129 incisos d) de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP), según los cuales le corresponde ejercer la dirección en el uso de medio electrónicos aplicados en materia de contratación pública y la administración del sistema digital unificado, así como demás normativa concordante, se procede a dejar sin efecto la Directriz MH-DCoP-DIR-0002-2023 denominada "Cobro de especies fiscales y reintegro" del 13 de noviembre de 2023, la cual emitió esta Dirección anteriormente atendiendo los criterios emitidos por la Dirección General de Tributación, como ente rector en esa materia y con el fin de instruir a los funcionarios de las Instituciones Usuarías del Sistema Integrado Compras Públicas (SICOP) sobre el cálculo de las especies fiscales y reintegro, cuando por algún motivo no pudieran utilizar el sistema y debían realizar el trámite de forma manual, emitió.

Conforme fue comunicado por esta Dirección mediante la Circular MH-DCoP-CIR-0091-2024, en el Alcance No. 195 de la Gaceta No. 227 del 03 de diciembre de 2024, se publicó el Decreto Legislativo No. 10586, con rige a partir de su publicación, el cual deroga los artículos 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 272, 273 y 274 del Código Fiscal, del 31 de octubre del 1885, los cuales servían de sustento para la Directriz MH-DCoP-CIR-0091-2024 de cita, por lo que se procede a dejar sin efecto dicha Directriz.

Como consideración de relevancia y conforme a las normas citadas, debe recordarse que el hecho generador para la obligación del pago de estos rubros, son las formalizaciones contractuales y las órdenes de pedido o



pedidos, de tal forma que, ante la derogatoria del pago de las especies fiscales, así como del reintegro y del timbre para la Asociación Ciudad de las Niñas, toda formalización contractual u orden de pedido efectuada posterior a la derogatoria, carecería de sustento legal para el cobro de estos rubros. Es importante destacar que el fin de esta aclaración es orientar sobre el tema, dada la derogatoria establecida en la Ley No. 10586, pero teniendo claridad de que el ente rector en la materia de tributos es la Dirección General de Tributación, quien tiene dentro de sus funciones de administración tributaria relacionadas con la gestión del timbre fiscal, la atención de consultas concretas sobre dicho tributo, por lo que, en caso de requerirse alguna consulta sobre el tema, lo procedente es que la misma sea referida al órgano rector.

En lo que respecta a la funcionalidad del Sistema Digital Unificado entendido como el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, se está llevando a cabo el desarrollo para deshabilitar la solicitud de cobro de especies fiscales y el reintegro de papel, la cual se estima esté puesta en producción a partir de la tercera semana del mes de enero del 2025, siendo que por el momento, lo que corresponde es que en la sección 6 del pliego de condiciones en el SICOP, se seleccione el apartado de "exento" y en el cuadro de contenido del fundamento jurídico se fundamente el por qué no se está requiriendo el pago de esas especies fiscales y reintegro.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Contratación Pública, Decreto No. 43946-H, al subdirector le corresponde sustituir a la Directora en casos de ausencia o de impedimento temporal, con todas las atribuciones, facultades y deberes propios del cargo, por lo que encontrándose la Directora en sus vacaciones legales en el periodo comprendido entre el 13 al 20 de diciembre del 2024 inclusive, los documentos que deban ser emitidos por la DCoP, serán suscritos por este servidor.

<p>MARYONI PEREZ CASTRO (FIRMA)</p>	<p>ALEJANDRA ROMAN HERNANDEZ (FIRMA) PERSONA FISICA, CCF-01-0876-DE2</p>	<p>ROY FRANCISCO DURAN LIZANO (FIRMA)</p>
<p>Elaborada por: Maryoni Perez Castro Abogada, Unidad Normativa, DCoP</p>	<p>Fecha de creación: 2024-12-19 16:37 PM Este archivo respalda la Firma Electrónica. Coordinadora, Unidad Normativa, DCoP</p>	<p>Revisado por: Roy Duran Lizano Abogado, Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado, DCoP</p>



CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0091-2024

DE: Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública

PARA: Administración Entidades contratantes Público en general

FECHA: 06 de diciembre de 2024

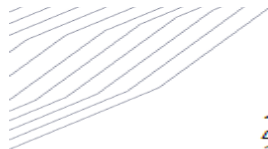
ASUNTO: Comunicación de la Ley No. 10586 denominada "Simple 1: Simplificación de Impuestos para levantar la Eficiencia y la Competitividad (Fase 1)"...

La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en el ejercicio de su rol como órgano executor de la Autoridad de Contratación Pública...

En el Alcance No. 195 de la Gaceta No. 227 del 03 de diciembre de 2024, se publicó el Decreto Legislativo No. 10586...

"ARTÍCULO 5- Deróguese el artículo 3 de la Ley 6496, Ley Crea Timbre para Asociación Ciudad de las Niñas y Traspasa Inmueble del 30 de julio de 1981."

www.hacienda.go.cr



"ARTÍCULO 8- Deróguese los artículos 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 272, 273 y 274 de la Ley 8, Código Fiscal, del 31 de octubre del 1885."

Lo anterior a efectos que se tome en consideración por parte de los operadores de la contratación pública.

Atentamente,



Table with two columns: 'Realizado por: Maryoni Pérez Castro' and 'Revisado y aprobado por: Erika Solís Acosta'.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

SIMPLE I: SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD (FASE I)

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10586

EXPEDIENTE N.º 23.177

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10586

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

SIMPLE I: SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD (FASE I)

ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 3 de la Ley 68, Ley Impuesto Destace y Exonera Importación Ganado Vacuno, del 13 de agosto de 1920. El texto es el siguiente:

Artículo 3-

Queda prohibido el destace de hembras menores de seis años y el de terneros que no alcancen un peso de doscientos cincuenta kilogramos. Queda prohibido el destace de animales flacos y las municipalidades reglamentarán esta prohibición.

ARTÍCULO 2- Deróguese la Ley 4429, Ley Destina Municipalidad Puntarenas Ingresos Muellaje INCOFER, del 3 de octubre de 1969.

ARTÍCULO 3- Deróguese el artículo 15 de la Ley 5135, Ley Abastecimiento de Carne para Mercado Nacional y de Exportación, del 11 de diciembre de 1972.

ARTÍCULO 4- Deróguense los artículos 17 y 21 de la Ley 6247, Ley Ganadera para el Abastecimiento del Consumo Nacional y para la Exportación, del 2 de mayo de 1978.

ARTÍCULO 5- Deróguese el artículo 3 de la Ley 6496, Ley Crea Timbre para Asociación Ciudad de las Niñas y Traspasa Inmueble del 30 de julio de 1981.

ARTÍCULO 6- Deróguese la Ley 7171, Ley Crea Timbre Educativo Destinando Parte Ingreso a Timbre Rehabilitación, del 24 de julio de 1990.

ARTÍCULO 7- Refórmese el inciso a) del artículo 46 de la Ley 1917, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, del 30 de julio de 1955. El texto es el siguiente:

Artículo 46- El Instituto Costarricense de Turismo, mediante el reglamento que preparará y someterá a la aprobación y promulgación del Poder Ejecutivo, administrará y percibirá los siguientes impuestos, que se crean para que cumpla con las funciones que por esta ley se le asignan:

1
2 a) Un impuesto del cinco por ciento (5%) del valor de los pasajes vendidos en
Costa Rica, para viajes internacionales por vía aérea o terrestre.

3 [...]

4 **ARTÍCULO 8-** Deróguense los artículos 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245,
5 246, 247, 248, 272, 273 y 274 de la Ley 8, Código Fiscal, del 31 de octubre del 1885.

6 Rige a partir de su publicación.

7
8 ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los diecisiete días del mes de octubre
9 del año dos mil veinticuatro.

10 COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

11
12 Rosalía Brown Young
Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

13
14 Carlos Felipe García Molina
15 Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda secretaria

16
17 Dado en la Presidencia de la República, San José, a los cinco días del mes de
18 noviembre del año dos mil veinticuatro.

19 **EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.**

20
21 RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén.—
22 Exonerado.—1 vez.—(L10586 - IN2024912286).

23 **Se toma nota.**

24 **ARTÍCULO VII.**

25 **Asuntos de trámite Urgentes**

26 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente manifiesta, con respecto al tema del puesto de
27 asistente administrativo de esta Federación debemos hacerlo por concurso externo, hablé con
28 la Licda. Diana Esquivel de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la cual me indicó que
29 debemos aprobar antes el cartel del concurso, por lo que el día de hoy les traigo el cartel con
30 el fin de conocerlo, discutirlo y aprobarlo, el cual detallo a continuación:



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

**CARTEL PARA EL CONCURSO EXTERNO FEDCOMUDI-01-2025
ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Estimado señor (a):

Con el fin de cubrir la plaza de Asistente Administrativo, a tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 y 52 del Código Municipal, y los artículos 24 y 28 de la Ley de Control Interno, se procede a iniciar **CONCURSO EXTERNO FEDCOMUDI-01-2025**, para llenar dicha plaza mediante nombramiento en propiedad, sujeto al periodo normal de prueba (tres meses), con cargo a la partida presupuestaria de "Sueldos Fijos".

<p>FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA Comunica Apertura del Concurso Externo FEDCOMUDI-01-2025 Para ocupar la siguiente plaza Asistente Administrativo (AM1) Jornada: Tiempo Completo, Periodo: Indefinido</p>
<p>REQUISITOS MÍNIMOS:</p> <p>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA * Bachiller en secundaria aprobada.</p> <p>REQUISITOS DE EXPERIENCIA * Seis meses en labores relacionadas con el puesto.</p> <p>SALARIO Estructura Salarial Compuesta €376,650,00 Estructura Salarial Global € 633,750 (según Normativa Vigente).</p>
<p>Nota: Las personas interesadas deben aportar certificación de puestos desempeñados como Asistente, períodos de trabajo, y funciones desempeñadas. El interesado (a) en participar, podrá ver el detalle de la plaza y los trámites de participación en la página web https://www.fecomudi.go.cr. Además se recibirán únicamente los currículos vía digital al correo electrónico: presidencia@fecomudi.go.cr La recepción de ofertas será del 10 al 14 de febrero del 2025, hasta las 3:30 p.m.</p>

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

1



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

1. OBJETIVOS

Los objetivos de este concurso son:

- Promover al personal de la Federación de acuerdo a su desarrollo académico y personal dentro de la organización, como medio de estímulo y superación personal.
- Dotar a la Federación del mejor recurso humano posible, con el propósito de garantizar la eficiencia y eficacia del servicio municipal.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. OFERTA.

El interesado (a) en participar, podrá ver el detalle de la plaza y los trámites de participación en la página web <https://www.fecomudi.go.cr>. Además, se recibirán únicamente los currículos vía digital al correo electrónico presidencia@fecomudi.go.cr

El formulario de participación dentro del Cartel correspondiente debe de venir redactado claramente y presentado sin manchas, tachaduras, borrones, en la que indique: I.- Nombre y calidades personales, II.- La Plaza en la que desea concursar, III.- Debe adjuntar y presentar: fotocopias y originales de títulos, cedula de identidad, título y carnet de incorporación al colegio respectivo (cuando el puesto lo amerite) documentos referidos a la experiencia en el cargo pretendido, y cualquier otro requisito que fuere necesario.

2.2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El formulario y el currículo adjunto con la información solicitada deberá presentarse vía correo electrónico a presidencia@fecomudi.go.cr (el día de la realización de las pruebas y entrevista deberá de presentar la documentación completa de forma física).

Periodo de recepción de ofertas será del 10 al 14 de febrero del 2025, hasta las 3:30pm.

2.3. FALTA DE REQUISITOS E INFORMACIÓN FALSA.

El oferente interesado que no cumpla con los requisitos estipulados en el Perfil del puesto de Asistente Administrativo de la Federación será excluido del concurso, lo cual se le notificará al interesado por escrito.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

2



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Cualquier información falsa que presente un aspirante, faculta a la Federación da excluir a la persona del concurso y separarlo del cargo sin responsabilidad patronal. Cualquier información falsa que presente un aspirante, faculta a la Federación a excluir a la persona del concurso.

2.4. PLAZO PARA NOMBRAMIENTO.

Una vez finalizado el proceso de reclutamiento y selección, el Departamento de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitirá la nómina con no menos de tres personas elegibles a la Presidencia de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en estricto orden descendiente de calificación. Sobre esta base el Consejo Directivo de la Federación procederá a nombrar a la persona más idónea (art. 139CM), dicho nombramiento será no mayor de tres meses en periodo de prueba (Art. 142 CM), posterior al periodo de prueba previo la evaluación del superior inmediato siendo esta satisfactoria el alcalde procederá con el nombramiento en propiedad.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

3.1. EVALUACIÓN

La evaluación de los aspirantes que reúnan todos los requisitos del cargo, se realizará aplicando la prueba de idoneidad (escrita de conocimiento, según los porcentajes que correspondan a cada factor según el nivel de la plaza, empleando los criterios dispuestos por el Manual de Reclutamiento y Selección para la realización de Concursos Internos y Externos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

TABLA DE PORCENTAJES SEGÚN FACTORES Y NIVELES PARA CONCURSO

FACTORES / NIVELES	ADMINISTRATIVO
Nivel Académico	25%
Pruebas de Conocimiento	30%
Pruebas Practicas	N/A
Experiencia en el Puesto	35%
Entrevista	10%



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

▪ Requisitos Académicos 25%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Nivel Académico	25%	POR DEFINIR

▪ Prueba de Conocimiento 30%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	30%	POR DEFINIR

▪ Experiencia 35%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen Municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicado en el cartel, en la sección: "puntos a considerar".	35%	POR DEFINIR

▪ Entrevista 10%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Entrevista Guiada.	10%	POR DEFINIR

3.2. EXPERIENCIA

La experiencia en otras instituciones públicas debe estar respaldada con una constancia de la entidad
"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

correspondiente, misma debe contener el periodo de tiempo laborado, el puesto desempeñado y una descripción general de las funciones. El nombre del superior inmediato y número de teléfono.

Cuando un aspirante invoque experiencia ajena a la función pública o prestación de servicios profesionales, debe acreditarla mediante declaración jurada privada o carta de recomendación emitida por quien recibió el servicio, debiendo indicar:

- a. Las calidades personales
- b. La descripción detallada del servicio prestado
- c. Fecha de inicio y término del contrato
- d. Calidades del receptor del servicio
- e. Opinión sobre el servicio recibido.
- f. El medio para corroborar la información brindada o declarada.

Nota:
Cuando las certificaciones son a nivel de empresa privada se constatará en SICERE y si es por servicios profesionales debe de presentar copia del contrato.

4. PERFIL DEL PUESTO (basado en el Manual vigente de la Federación).

PERFIL

GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

NOMBRE DE LA CLASE: ASISTENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1

NOMBRE DEL PUESTO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

PROPOSITO

Ejecución de actividades auxiliares de soporte administrativo que consisten en la prestación de servicios básicos administrativos de variada naturaleza al usuario interno y externo, que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

“Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo”

5



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

CARGOS TIPICOS

- Asistente Administrativo

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores variadas de oficina en el área o actividad procesal que se desempeñe.
- Recibir, registrar, organizar, archivar, custodiar, localizar, consultar, facilitar, trasladar y controlar la documentación generada o recibida en la dependencia.
- Atender público y ejecutar labores de recepción en forma personal o telefónica.
- Suministrar documentación diversa a jefatura, compañeros, entidades externas usuarios.
- Revisar la documentación de expedientes.
- Actualizar el sistema de información, registrar y respaldar datos.
- Gestionar servicios de apoyo administrativo diversos.
- Controla registros como vacaciones, permisos y otros servicios.
- Otras responsabilidades afines al puesto.

“Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo”

6



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE

Ejecuta labores asistenciales de carácter administrativo brindando soporte al cliente interno y externo mediante la gestión y control de suministros, seguimiento de gestiones diversas, mantenimiento de controles administrativos, transcripción y custodia, servicio de cajas y otros similares de la Federación.

Ejecutar diversas labores secretariales en la Federación dentro de las que destacan:

- Revisar y registrar datos y generar reportes diversos.
- Coordinar la agenda del Director Ejecutivo.
- Recibir y revisar la correspondencia interna y externa.
- Enviar correspondencia, faxes, oficios, correos electrónicos y otros.
- Notificar resoluciones, traslados de correspondencia.
- Atender las demandas de información por parte de instituciones del Estado.
- Confeccionar los archivos de Gestión.
- Asistir a los que conforman FECOMUDI asesores en las funciones que desarrollen.
- Atender solicitudes de las distintas jefaturas.
- Gestionar y controlar los suministros de oficina requeridos por la dependencia.
- Organizar y mantener actualizados los archivos de correspondencia, acuerdos, expedientes y documentos en general.
- Velar por la correcta tramitación, en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración del despacho.
- Atender o canalizar consultas básicas; gestionar trámites de interés Federaciones y dar seguimiento ante otras instituciones públicas y privadas.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Colaborar en la elaboración del Plan de trabajo y Plan Anual Operativo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

7



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD

El trabajo se lleva a cabo siguiendo instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo, establecidas en la normativa vigente o bien giradas verbalmente o por escrito por las jefaturas respectivas. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de la calidad y oportunidad de los servicios prestados, por los reportes presentados y por la satisfacción mostrada por los usuarios a los que se les brinda el servicio.

SUPERVISION EJERCIDA

No le corresponde supervisar el trabajo de otros.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado uso, la custodia y el adecuado empleo de formularios oficiales, materiales de oficina y por equipos de comunicación, informáticos y de oficina en general.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales como caídas, resbalones o golpes. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja usualmente en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas y en ocasiones en otras entidades.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en la ejecución de las funciones podrían afectar a los clientes, usuarios y compañeros, así como la imagen municipal; los cometidos en los procesos de trabajo pueden

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

8



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
 Cédula Jurídica: 3-014-563141
 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
 Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

“Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo”

9



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA



Competencias Transversales	Competencias Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con el servicio público. • Integridad en el desempeño de la función pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y productividad. • Dominio y aplicación práctica. • Trabajo colaborativo.

FORMACION
 Bachiller de secundaria aprobado.

EXPERIENCIA
 6 meses de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES
 No se aplica.

5. SALARIO

SALARIO
 Estructura Salarial Compuesta ₡376,650
 Estructura Salarial Global ₡ 633,750 (según Normativa Vigente).



ANEXO 1
NOTA DE POSTULACIÓN

Señores (as):
Consejo Directivo
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Estimado señor:

Yo, _____, portador de la cédula de identidad N° _____, de acuerdo con lo que establece el Proceso de Selección **Concurso Externo** N° **FECOMUDI-01-2025**, para nombramiento del puesto de _____, postulo mi nombre y manifiesto conocer en todos sus extremos las bases de este proceso de selección, por lo que me someto a lo establecido en cada una de las fases de dicho proceso.

Asimismo, adjunto a esta nota el formulario de acreditación de atestados debidamente lleno, **aportando además la oferta de servicios de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.**

Atentamente,

Nombre: _____
Firma: _____ Cédula N° _____

CC: archivo



ANEXO 2
CUADRO DE ACREDITACIÓN DE ATESTADOS

PROCESO DE SELECCIÓN **CONCURSO EXTERNO** FECOMUDI-01-2025

NOMBRAMIENTO:

NOMENCLATURA:

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Nombre candidato: _____

Cédula N°: _____

Dirección electrónica: _____

Teléfono Móvil / Residencial: _____

Licencia de conducir: _____

Dirección Exacta: _____

El candidato debe llenar la siguiente información general:

FORMACIÓN ACADÉMICA: (Anote su avance de estudios en orden cronológico).

INSTITUCIÓN	PERIODO	TITULO O CERTIFICACIÓN

(Aportar documentos comprobatorios en original y copia). **EXPERIENCIA LABORAL:** (Anote su información iniciando con la última).



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INSTITUCIÓN O EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIEMPO LABORADO
1- Puesto:			
2- Puesto:			
3- Puesto:			
4- Puesto:			

(Aportar documentos comprobatorios en original y copia).

Años de anualidad sector público: _____

CAPACITACIÓN OBTENIDA: Indicar los eventos de capacitación en que ha participado. (Si no le alcanza use material adicional).

INSTITUCIÓN Y NOMBRE DEL EVENTO	AÑO	HORAS DEL EVENTO (según certificado)
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		

(Aportar documentos comprobatorios en original y copia).

HABILIDADES O DESTREZAS:

Describa sus aptitudes laborales considerando las habilidades o destrezas que usted posea y que sean afines con el perfil de este puesto (uso de vehículos, equipos y herramientas que sabe operar, manejo de personal otros.)



HABILIDAD O DESTREZA	INDIQUE TIEMPO

(Aportar documentos comprobatorios o declaración jurada).

Fecha: _____

Firma: _____



ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Según el Código Municipal en el Capítulo IV, artículo 136, sobre la Selección de Personal "No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales".

La designación de alguno de los funcionarios enunciados en el párrafo anterior No afectará al empleado municipal cónyuge o pariente de ellos, nombrado con anterioridad.

I. Cuadro de Parentesco Familiar

Table with 6 columns: Grados, Padre / Madre, Hijo (a), Conyugue, Suegro (a), Yerno / Nuera. Rows include 2°, 3°, and 4° degrees of kinship.



DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

Yo, _____, cédula de identidad número _____, Declaro () SI () NO, estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, con el Jefe inmediato ni con los superiores inmediatos de este en el respectivo Departamento u oficina de trabajo.

Asimismo, con fundamento en el siguiente cuadro de las relaciones de parentesco, doy fe que los(as) funcionarios(as) que indico, tienen algún grado de parentesco con mi persona, tanto en línea recta o directa y colateral, como por consanguinidad y afinidad:

Nombre completo del familiar: _____

Cargo actual: _____

Declaro que conozco la pena por falso testimonio.

Fecha: _____

Firma: _____



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO LEGAL

Según el Código Municipal en el Capítulo II, artículo 128, inciso e, sobre la Selección de Personal "Firmar una declaración jurada garante de que sobre sobresu persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal".

DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE

Yo, _____, cédula de identidad número _____, Declaro () SI () NO, tener impedimento legal para estar vinculado laboralmente con la administración pública municipal.

Declaro que conozco la pena por falso testimonio.

Fecha: _____

Firma: _____

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, compañeros una vez presentado y conocido el cartel del concurso externo para el puesto de asistente administrativo de esta Federación, ¿No sé si alguno tiene alguna observación?

Los señores directivos presentes responden, no tenemos ninguna observación, el cartel está muy claro.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey muy bien, ahora, con respecto a la publicación para dicho concurso lo podemos hacer de dos maneras, por SICOP o se podría pagar el anuncio en un periódico de circulación nacional desde caja chica, pero si tenemos que tener claro y estar todos de acuerdo por cual vía hacerlo cuando se llegue el momento de la publicación del concurso.

Todos los señores directivos presentes indican que se realicé por medio de un periódico de circulación nacional.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice perfecto, entonces ahora procedemos a tomar el acuerdo de aprobar el cartel para el concurso externo del puesto de asistente administrativo de la Federación.

ACUERDO 1°

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el cartel correspondiente al concurso externo FECOMUDI 01-2025 para el puesto de Asistente Administrativo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VIII.

Informe de la señora Presidente y la Administración

1. La señora Presidente da su informe menciona que es breve:

a) No hay informe de la señora Presidente del Consejo Directivo.

b) La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de diciembre del ejercicio económico 2024, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA INGRESOS MENSUALES 2024 MES DE DICIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Diciembre	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	8 488 091,29	6 118 942,12	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	8 488 091,29	6 118 942,12	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	8 488 091,29	6 118 942,12	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17
4.1.4.1	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	8 488 091,29	6 118 942,12	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	341 516,64	753 357,28	984 286,23	0,00	984 286,23	-230 928,95	130,65
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 337 071,47	0,00	0,00	1 512 434,75	3 849 506,22	3 849 506,22	0,00	3 849 506,22	0,00	100,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	913 555,80	1 785 211,34	1 566 367,65	0,00	1 566 367,65	218 843,69	87,74
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	487 929,89	1 186 878,06	0,00	864 034,93	864 034,93	322 843,13	72,80
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	-297 374,47	1 394 272,00	887 909,38	130 876,53	1 018 785,91	375 486,09	73,07
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	1 407 869,27	1 875 064,83	1 028 384,11	377 267,66	1 405 651,77	469 413,06	74,97
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrrique	269 393,93	0,00	0,00	73 881,46	343 275,39	171 637,70	171 637,70	343 275,40	-0,01	100,00
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
4.3.3.1	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
TOTALES		6 747 751,78	0,00	0,00	13 500 000,00	24 687 565,12	8 488 091,29	6 118 942,12	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2024
MES DE DICIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				Ejecución			DISPONIBLE		
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Diciembre	Total	%	
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 747 751,78	214 116,38	214 116,38	17 939 813,34	24 087 966,12	5 374 098,00	8 562 406,77	14 130 503,83	10 581 061,29	57,26
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 747 751,78	214 116,38	214 116,38	17 939 813,34	24 087 966,12	5 374 098,00	8 562 406,77	14 130 503,83	10 581 061,29	57,26
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	4 988 945,00	829 910,00	5 818 855,00	210 130,60	36,33
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	4 004 000,00	368 000,00	4 368 000,00	151 797,60	96,64
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	4 004 000,00	368 000,00	4 368 000,00	151 797,60	96,64
5.01.01.0.01	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	376 650,00	376 650,00	0,00	100,00
5.01.01.0.01.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	376 650,00	376 650,00	0,00	100,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	0,00	726 050,00	612 378,00	60 386,00	672 904,00	51 486,00	92,63
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	0,00	387 053,00	307 172,00	32 440,00	339 612,00	47 441,00	87,74
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	20 713,00	1 883,00	22 596,00	4,00	99,98
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	0,00	67 807,00	62 150,00	5 650,00	67 800,00	7,00	99,99
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	201 630,00	18 330,00	219 960,00	6 030,00	97,33
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	20 713,00	1 883,00	22 596,00	4,00	99,98
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	0,00	403 458,00	369 567,00	29 074,00	398 641,00	4 817,00	98,81
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	0,00	242 328,00	224 554,00	17 774,00	242 328,00	0,00	100,00
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	0,00	88 513,00	82 863,00	5 650,00	88 513,00	0,00	100,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	0,00	72 617,00	62 150,00	5 650,00	67 800,00	4 817,00	93,37
5.01.01.1	SERVICIOS	609 132,14	214 116,38	110 779,30	898 106,20	1 602 866,32	569 846,30	31 208,13	603 280,61	1 039 455,99	36,72
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	106 132,14	124 357,08	0,00	100 000,00	330 489,42	200 917,87	18 177,35	219 005,22	111 304,20	66,29
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	106 132,14	124 357,08	0,00	100 000,00	330 489,42	200 917,87	18 177,35	219 005,22	111 304,20	66,29
5.01.01.1.01	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150 000,00	87 779,30	2 000,00	191 763,99	427 543,29	64 846,16	15 235,98	79 582,18	347 960,96	18,61
5.01.01.1.03.01	Información	150 000,00	87 779,30	2 000,00	191 763,99	427 543,29	136 000,00	0,00	136 000,00	100 000,00	23,39
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000,00	1 500,00	4 500,00	87 263,99	4,90
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	200 000,00	25 577,05	13 725,98	39 303,03	160 696,97	19,65
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80 000,00	0,00	80 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	80 000,00	0,00	80 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.05	COSTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	300 000,00	0,00	87 779,30	647 432,21	856 652,91	281 069,08	0,00	281 069,08	578 583,83	32,70
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	150 000,00	0,00	50 000,00	323 716,11	423 716,11	125 089,08	0,00	125 089,08	298 647,03	29,52
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	150 000,00	0,00	37 779,30	223 716,11	423 716,11	135 779,30	0,00	135 779,30	279 936,80	25,39
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21 000,00	2 000,00	0,00	0,00	25 000,00	21 503,00	0,00	21 503,00	1 497,00	64,61
5.01.01.1.06.01	Seguros	21 000,00	2 000,00	0,00	0,00	25 000,00	21 503,00	0,00	21 503,00	1 497,00	64,61
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.09	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.09.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00	4 400 000,00	0,00	2 201 104,43	2 201 104,43	2 198 895,27	99,03
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	2 200 000,00	2 200 000,00	0,00	114 736,63	114 736,63	2 085 263,37	5,22
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00	1 700 000,00	0,00	665 134,24	665 134,24	1 034 805,76	39,18
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	5 200 000,00	5 200 000,00	0,00	1 584 150,00	1 584 150,00	3 605 850,00	66,66
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 306,76	0,00	0,00	3 500 617,14	3 518 923,90	18 306,76	3 123 967,14	3 142 273,90	376 650,00	89,30
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	100,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	100,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	100,00
5.01.01.6.03.00	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	3 500 617,14	3 500 617,14	0,00	3 123 967,14	3 123 967,14	376 650,00	89,24
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	3 500 617,14	3 500 617,14	0,00	3 123 967,14	3 123 967,14	376 650,00	89,24
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN MES DICIEMBRE 2024
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBJG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
				Monto	%
TOTAL PRESUPUESTO	8 562 406,77			8 562 406,77	100,00
1 GASTOS CORRIENTES	8 562 406,77			8 562 406,77	100,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3 987 280,47			3 987 280,47	46,57
1.1.1 REMUNERACIONES	829 910,00	1.1.1	0	829 910,00	20,82
1.1.1.1 Sueldos y salarios	740 650,00	1.1.1.1	0.01	740 650,00	18,58
1.1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	1.1.1.1.1	0.01.01	4 519 797,60	111,30
1.1.1.1.2 Contribuciones sociales	89 260,00	1.1.1.1.2	0.01.02	89 260,00	2,21
1.1.1.2 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	672 904,00	1.1.1.2	0.04	672 904,00	16,89
1.1.1.2.1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	32 440,00	1.1.1.2.1	0.04.01	32 440,00	0,81
1.1.1.2.2 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1 883,00	1.1.1.2.2	0.04.02	1 883,00	0,05
1.1.1.2.3 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5 650,00	1.1.1.2.3	0.04.03	5 650,00	0,14
1.1.1.2.4 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	18 330,00	1.1.1.2.4	0.04.04	18 330,00	0,46
1.1.1.2.5 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 883,00	1.1.1.2.5	0.04.05	1 883,00	0,05
1.1.1.2.6 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	29 074,00	1.1.1.2.6	0.05.01	29 074,00	0,73
1.1.1.2.7 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17 774,00	1.1.1.2.7	0.05.02	17 774,00	0,44
1.1.1.2.8 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 650,00	1.1.1.2.8	0.05.03	5 650,00	0,14
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33 403,33	1.1.2	1	33 403,33	0,84
1.1.2.1 SERVICIOS	33 403,33	1.1.2.1	1.02	33 403,33	0,84
1.1.2.1.1 SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35	1.1.2.1.1	1.02.01	18 177,35	0,46
1.1.2.1.1.1 Servicio de telecomunicaciones	18 177,35	1.1.2.1.1.1	1.02.01.01	18 177,35	0,46
1.1.2.1.1.2 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15 235,98	1.1.2.1.1.2	1.02.01.02	15 235,98	0,38
1.1.2.1.1.2.1 Información	1 500,00	1.1.2.1.1.2.1	1.02.01.02.01	1 500,00	0,04
1.1.2.1.1.2.2 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 000,00	1.1.2.1.1.2.2	1.02.01.02.02	1 000,00	0,03
1.1.2.1.1.2.3 Servicios de transferencia electrónica de información	13 735,98	1.1.2.1.1.2.3	1.02.01.02.03	13 735,98	0,34
1.1.2.1.1.2.4 SERVICIOS DE GESTIÓN LABORAL	0,00	1.1.2.1.1.2.4	1.02.01.02.04	0,00	0,00
1.1.2.1.1.2.4.1 Servicios Jurídicos	0,00	1.1.2.1.1.2.4.1	1.02.01.02.04.01	0,00	0,00
1.1.2.1.1.2.5 COSTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	1.1.2.1.1.2.5	1.02.01.02.05	0,00	0,00
1.1.2.1.1.2.5.1 Transporte dentro del país	0,00	1.1.2.1.1.2.5.1	1.02.01.02.05.01	0,00	0,00
1.1.2.1.1.2.5.2 Viajes dentro del país	0,00	1.1.2.1.1.2.5.2	1.02.01.		

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado el informe de
2 ejecución del mes de diciembre logramos ver que hubo un depósito por parte del Concejo
3 Municipal de Distrito de Lepanto correspondiente al pago específico de enero a noviembre, un
4 depósito del Concejo Municipal de Distrito de Paquera correspondiente al pago del cuarto
5 trimestre, un depósito del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas correspondiente al
6 pago específico del segundo semestre y un depósito del Concejo Municipal de Distrito de
7 Tucurrique correspondiente al pago del segundo semestre, todos estos pagos corresponden
8 al año 2024, al respecto pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene
9 algún comentario al respecto?

10 Los señores directivos presentes responden que no tienen ningún comentario.

11 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, al no haber ningún comentario se procede
12 a tomar el acuerdo.

13

14 **ACUERDO 1º inciso b)**

15 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de
16 diciembre, ejercicio económico 2024, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo
17 Brenes, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
18 forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
19 Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y**
20 **aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este**
21 **Órgano. ACUERDO FIRME.**

22

23 **ACUERDO 2º inciso b)**

24 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
25 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de diciembre, ejercicio económico
26 2024. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de**
27 **los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

28 c) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución del Cuarto Trimestre ejercicio
29 económico 2024, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A
30 continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS IV TRIMESTRE 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				POR INGRESAR			
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		Total Acumulado		
4.1	INGRESOS CORRIENTES	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	801 407,65	834 696,88	6 118 942,12	7 755 046,65	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17
4.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	801 407,65	834 696,88	6 118 942,12	7 755 046,65	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17
4.1.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	801 407,65	834 696,88	6 118 942,12	7 755 046,65	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17
4.1.1.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	801 407,65	834 696,88	6 118 942,12	7 755 046,65	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17
4.1.1.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	341 516,64	753 357,28	607 607,59	0,00	0,00	607 607,59	984 286,23	-230 928,95	130,65
4.1.1.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 337 071,47	0,00	0,00	1 512 434,75	3 849 506,22	0,00	0,00	0,00	3 849 506,22	0,00	0,00	100,00
4.1.1.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	913 555,80	1 785 211,34	0,00	834 696,88	0,00	834 696,88	1 566 367,65	218 843,69	87,74
4.1.1.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	487 929,89	1 186 878,06	0,00	0,00	864 034,93	864 034,93	864 034,93	322 843,13	72,80
4.1.1.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	-297 374,47	1 394 272,00	193 800,06	0,00	130 876,53	324 676,59	1 018 785,91	375 486,09	73,07
4.1.1.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	1 407 869,27	1 875 064,83	0,00	0,00	377 267,66	377 267,66	1 405 651,77	469 413,06	74,97
4.1.1.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tururique	269 393,93	0,00	0,00	73 881,46	343 275,39	0,00	0,00	171 637,70	171 637,70	343 275,40	-0,01	100,00
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
4.3.3.1	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
TOTALES		6 747 751,78	0,00	0,00	13 500 000,00	24 687 565,12	801 407,65	834 696,88	6 118 942,12	7 755 046,65	14 607 033,41	10 080 531,71	59,17



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS IV TRIMESTRE 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				DISPONIBLE			
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		Total Acumulado		
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 747 751,78	214 136,38	214 136,38	17 939 813,34	24 687 565,12	532 804,52	475 015,26	8 562 405,77	9 579 225,59	14 136 903,83	10 533 003,29	57,28
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 747 751,78	214 136,38	214 136,38	17 939 813,34	24 687 565,12	532 804,52	475 015,26	8 562 405,77	9 579 225,59	14 136 903,83	10 533 003,29	57,28
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,66	0,00	0,00	6 025 955,66	453 260,00	453 260,00	0,00	829 910,00	1 738 430,00	5 815 850,00	210 500,00	96,51
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	4 519 797,60	364 000,00	364 000,00	0,00	364 000,00	1 092 000,00	4 368 000,00	151 797,60	96,64
5.01.01.0.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	4 519 797,60	364 000,00	364 000,00	0,00	364 000,00	1 092 000,00	4 368 000,00	151 797,60	96,64
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	376 650,00	376 650,00	0,00	100,00
5.01.01.0.03	Desempeño mensual	376 650,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	376 650,00	376 650,00	0,00	100,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 650,00	0,00	0,00	726 650,00	55 663,00	55 663,00	60 186,00	171 512,00	171 512,00	672 566,00	53 486,00	92,63
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	387 053,00	27 917,00	27 917,00	32 440,00	88 274,00	88 274,00	339 612,00	47 441,00	87,74
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	5 649,00	22 596,00	4,00	99,98
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	67 807,00	5 600,00	5 600,00	5 600,00	16 950,00	16 950,00	67 800,00	7,00	99,99
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	225 990,00	18 330,00	18 330,00	18 330,00	54 990,00	54 990,00	219 960,00	6 030,00	97,33
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	5 649,00	22 596,00	4,00	99,98
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	403 458,00	33 597,00	33 597,00	29 074,00	96 268,00	96 268,00	398 641,00	4 817,00	78,81
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	242 328,00	20 414,00	20 414,00	17 774,00	58 602,00	58 602,00	242 328,00	0,00	100,00
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	88 513,00	7 533,00	7 533,00	5 600,00	20 716,00	20 716,00	88 513,00	0,00	100,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	72 617,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	16 950,00	67 800,00	4 817,00	93,37
5.01.01.1	SERVICIOS	609 132,34	214 136,38	119 779,30	939 596,20	1 642 085,62	79 545,52	23 755,26	33 893,31	134 703,11	603 296,63	1 039 835,99	36,72
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	106 132,34	124 357,08	0,00	100 000,00	330 489,42	18 177,35	18 177,35	18 177,35	54 532,05	219 095,22	113 394,20	66,29
5.01.01.1.02.01	Servicio de telecomunicaciones	106 132,34	124 357,08	0,00	100 000,00	330 489,42	18 177,35	18 177,35	18 177,35	54 532,05	219 095,22	113 394,20	66,29
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150 000,00	87 779,30	2 000,00	191 763,99	427 543,29	3 607,17	3 577,91	15 225,98	22 411,06	79 582,33	347 960,96	18,61
5.01.01.1.03.01	Información	50 000,00	87 779,30	2 000,00	139 779,30	135 779,30	0,00	0,00	0,00	0,00	35 779,30	100 000,00	26,35
5.01.01.1.03.02	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercial	0,00	0,00	0,00	91 763,99	91 763,99	1 500,00	1 500,00	1 500,00	4 500,00	91 763,99	87 263,99	4,30
5.01.01.1.03.03	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	200 000,00	2 107,17	2 077,91	13 725,98	17 911,06	39 303,03	160 696,97	19,65
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.06	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	300 000,00	0,00	87 779,30	647 432,21	859 623,91	57 760,00	0,00	57 760,00	281 069,08	578 583,83	32,70	
5.01.01.1.06.01	Transporte dentro del país	150 000,00	0,00	50 000,00	332 716,11	433 716,11	40 160,00	0,00	40 160,00	125 069,08	208 647,03	29,52	
5.01.01.1.06.02	Viajeros dentro del país	150 000,00	0,00	37 779,30	332 716,10	433 938,80	17 600,00	0,00	17 600,00	156 000,00	279 936,80	35,79	
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23 000,00	2 000,00	0,00	25 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23 000,00	1 497,00	94,01
5.01.01.1.06.01	Seguros	23 000,00	2 000,00	0,00	25 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23 000,00	1 497,00	94,01
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.5.00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	4 575 125,30	4 575 125,30	4 575 125,30	8 924 874,70	33,89
5.01.01.5.01.03	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00	4 400 000,00	0,00	0,00	2 201 104,43	2 201 104,43	2 201 104,43	2 198 895,37	50,03
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	2 200 000,00	2 200 000,00	0,00	0,00	114 736,63	114 736,63	114 736,63	2 085 263,37	5,22
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00	1 700 000,00	0,00	0,00	660 134,24	660 134,24	660 134,24	1 034 865,76	39,13
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	5 200 000,00	5 200 000,00	0,00	0,00	1 594 255,00	1 594 255,00	1 594 255,00	3 605 800,00	30,66



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2024
 CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBE	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	9 570 225,55				9 570 225,55
1 GASTOS CORRIENTES	9 570 225,55				9 570 225,55
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 871 133,11				1 871 133,11
1.1.1 REMUNERACIONES	1 736 430,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 736 430,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 468 650,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 092 000,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 092 000,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00
		1.1.1.1	0.03.03	Dicemotercer mes	376 650,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	267 780,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	171 512,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	88 224,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5 649,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	16 950,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	54 990,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 649,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	96 268,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58 600,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20 716,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16 950,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	134 703,11	1.1.2	1	SERVICIOS	134 703,11
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	54 532,05
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	54 532,05
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22 411,06
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 500,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	17 911,06
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	57 760,00
		1.1.2	1.05.01	Traslado dentro del país	40 180,00
		1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	17 600,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 123 967,14	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 123 967,14
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 123 967,14	1.3.2	6.03	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (LUGL)	0,00
		1.3.2	6.03.01	PRESTACIONES	3 123 967,14
2 GASTOS DE CAPITAL	4 575 125,30	2	5	BIENES DURABLES	4 575 125,30
2.1 Maquinaria y equipo	4 575 125,30	2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 575 125,30
		2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	2201104,43
		2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	114736,63
		2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	665134,24
		2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1594150,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	9	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	9.02	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2024
 SESIÓN ORDINARIA N° 09-2025 JUEVES 16 DE ENERO DE 2025
 RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	9 570 225,55	0,00	0,00	0,00	9 570 225,55
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1 871 133,11	0,00	0,00	0,00	1 871 133,11
1.1.1	REMUNERACIONES	1 736 430,00	0,00	0,00	0,00	1 736 430,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 468 650,00	0,00	0,00	0,00	1 468 650,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	267 780,00	0,00	0,00	0,00	267 780,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	134 703,11	0,00	0,00	0,00	134 703,11
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 123 967,14	0,00	0,00	0,00	3 123 967,14
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	3 123 967,14	0,00	0,00	0,00	3 123 967,14
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	4 575 125,30	0,00	0,00	0,00	4 575 125,30
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 575 125,30	0,00	0,00	0,00	4 575 125,30
2.2.1	Maquinaria y equipo	4 575 125,30	0,00	0,00	0,00	4 575 125,30
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización Interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	9 570 225,55	0,00	0,00	0,00	9 570 225,55

Elaborado por: Valeria Zamora Moya



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2024
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por ORG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	24 687 565,12				24 687 565,12
1 GASTOS CORRIENTES	24 687 565,12				24 687 565,12
1.1 GASTOS DE CONSUMO	7 668 641,22				7 668 641,22
1.1.1 REMUNERACIONES	6 025 955,60	1.1.1	0	REMUNERACIONES	6 025 955,60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 896 447,60	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	376 650,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 129 508,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	387 053,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	242 328,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 642 685,62	1.1.2	1	SERVICIOS	1 642 685,62
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	330 489,42
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	330 489,42
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	427 543,29
		1.1.2	1.03.01	Información	135 779,30
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	91 763,99
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	859 652,91
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	423 716,11
		1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	435 936,80
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25 000,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	25 000,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 518 923,90	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 518 923,90
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	18 306,76	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18 306,76
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	18 306,76
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 500 617,14	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	3 500 617,14
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	3 500 617,14
2 GASTOS DE CAPITAL	13 500 000,00	2	5	BIENES DURADEROS	13 500 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	13 500 000,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 500 000,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	4 400 000,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 200 000,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 700 000,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 200 000,00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado el informe de ejecución del cuarto trimestre, al respecto pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

Los señores directivos presentes responden que no tienen ningún comentario.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, al no haber ningún comentario se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1°inciso c)

1 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del Cuarto
2 Trimestre ejercicio económico 2024, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo
3 Brenes, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
4 forma presentada. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la**
5 **totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

6 d) El señor Presidente presenta el Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera del
7 II Semestre ejercicio económico 2024, para que sea conocido, analizado y discutido, a
8 continuación, se detalla:

Informe de la Gestión Física y Financiera

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Al 31 de diciembre, 2024

Año, 2024

INDICE

A) Portada.....Pag 1
B) Índice.....Pág.2
C) Introducción.....Pag 3
D) Resumen.....Pág.4-7
E) Cumplimiento de metas programadas al II semestre 2024.....Pág.8
F) Análisis de los resultados de los indicadores de gestiónPág. 9
G) Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios y principales limitaciones presentadas en la gestión institucional y las acciones tomadas tanto gerenciales como administrativas.....Pág. 10
H) Principales limitaciones y acciones gerenciales y administrativas a efectuar para el II Semestre 2024.....Pág. 11

2

C) Introducción

En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No 8131, 12, 13, 17 y 37.6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 105 del Código Municipal, Ley No 7794 y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General No 7428, se presenta el informe de evaluación física y financiera del Plan Anual Operativo para el II Semestre 2024. Dicho informe corresponde a un análisis de la gestión institucional y comprende los siguientes aspectos específicos:

- A- Cumplimiento de las metas programadas y justificación entre lo programado y lo efectivamente logrado, según lo establecido en el Plan Anual Operativo.
- B- Resultado de los indicadores de gestión establecidos según formato suministrado por la Contraloría General de la República.
- C- Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios, principales limitaciones y acciones tomadas.

2. Modificaciones Presupuestarias:

Dicha información sirve de base para el análisis de la correcta ejecución del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional, así como para la toma de decisiones sobre posibles ajustes en materia presupuestaria según las necesidades imperantes de la Institución y de proyectos que puedan realizarse.

3

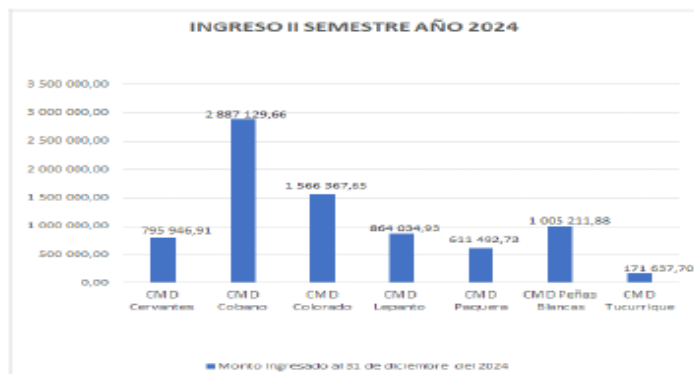
D) Resumen

Con respecto a los ingresos, se muestra un cuadro general con lo presupuestado para el año 2024, lo ingresado con relacion al segundo semestre del año 2024, su porcentaje de ingreso y las observaciones.

INGRESOS II SEMESTRE AÑO 2024

Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	Monto Presupuestado I Semestre	Monto ingresado al 30 de junio del 2024 (I Semestre)	Monto Presupuestado II Semestre	Monto ingresado al 31 de diciembre del 2024 (II Semestre)	Presupuestado Anual Año 2024	Ingresado Anual Año 2024	Porcentaje Ingresado
CMD Cervantes	411.840,64	188.339,32	341.516,64	795.946,91	753.357,28	984.286,23	130.65%
CMD Cóbano	2.337.071,47	962.376,56	1.512.434,75	2.887.129,66	3.849.506,22	3.849.506,22	100%
CMD Colorado	871.655,54	0,00	913.555,80	1.566.367,65	1.785.211,34	1.566.367,65	87.74%
CMD Lepanto	698.948,17	0,00	487.929,89	864.034,93	1.186.878,06	864.034,93	72.80%
CMD Paquera	1.691.646,47	407.293,18	-297.374,47	611.492,73	1.394.272,00	1.018.785,91	73.07%
CMD Peñas Blancas	467.195,56	400.439,89	1.407.869,27	1.005.211,88	1.875.064,83	1.405.651,77	74.97%
CMD Tucurrrique	269.393,93	171.637,70	73.881,46	171.637,70	343.275,39	343.275,40	100%
Subtotal	6.747.751,78	2.130.086,65	4.439.813,34	7.901.821,46	11.187.565,12	10.031.908,11	89.67%
Superávit libre 2023	-	-	13.500.000,00	-	13.500.000,00	-	-
Total	6.747.751,78	2.130.086,65	17.939.813,34	7.901.821,46	24.687.565,12	10.031.908,11	-

Grafico No 1



Según Estatutos de la Federación – Artículo 43: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%), debiéndose desembolsar, de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación. Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal.

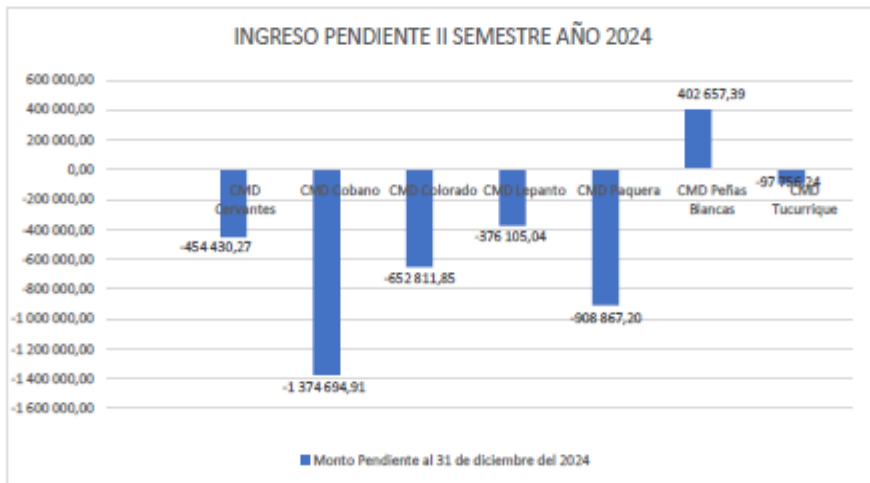
Por lo tanto, las Transferencias de Gobiernos Locales es el ingreso definitivo a nuestra Organización, actualmente al II Semestre 2024 con un ingreso del 89.67% entre lo presupuestado y lo efectivamente ingresado para el año 2024.

Así mismo, con un ingreso pendiente al II Semestre 2024, de un 10.33% entre lo presupuestado y lo efectivamente ingresado para el año 2024. El cual se detalla a continuación:

INGRESO PENDIENTE AÑO 2024

Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	Monto Presupuestado I Semestre	Monto Pendiente al 30 de junio del 2024 (I Semestre)	Monto Presupuestado II Semestre	Monto Pendiente al 31 de diciembre del 2024 (II Semestre)	Presupuestado Anual Año 2024	Monto Pendiente Anual Año 2024	Porcentaje Pendiente
CMD Cervantes	411.840,64	223.501,32	341.516,64	-454.430,27	753.357,28	-230.926,95	-30.65%
CMD Cóbano	2.337.071,47	1.374.694,91	1.512.434,75	-1.374.694,91	3.849.506,22	0,00	0.00%
CMD Colorado	871.655,54	871.655,54	913.555,80	-652.811,85	1.785.211,34	218.843,69	12.26%
CMD Lepanto	698.948,17	698.948,17	487.929,89	-376.105,04	1.186.878,06	322.843,13	27.20%
CMD Paquera	1.691.646,47	1.284.353,29	-297.374,47	-908.867,20	1.394.272,00	375.486,09	26.93%
CMD Peñas Blancas	467.195,56	66.755,67	1.407.869,27	402.657,39	1.875.064,83	469.413,06	25.03%
CMD Tucurrique	289.393,93	97.756,23	73.881,46	-97.756,24	343.275,39	-0,01	-0.00%
Subtotal	6.747.751,78	4.617.665,13	4.439.813,34	-3.462.008,12	11.187.565,12	1.155.657,01	10.33%
Superávit libre 2023	-	-	13.500.000,00	-	13.500.000,00	-	-
Total	6.747.751,78	4.617.665,13	17.939.813,34	-3.462.008,12	24.687.565,12	1.155.657,01	-

6



7

E) Cumplimiento de metas programadas al II semestre 2024.

Análisis y Justificación

1. Para el Programa I, que cubre la Administración General.

II SEMESTRE, AÑO 2024

Programa I – Dirección y Administración Generales									
Código	Descripción	Presupuestado	Aumentos	Disminuciones	Extraordinario	Total	Ejecutado	Porcentaje	
0	Remuneraciones	6.025.955,60	0,00	0,00	0,00	6.025.955,60	3.096.210,00	51,38%	
1	Servicios	609.132,34	214.136,38	119.779,30	939.196,20	1.642.685,62	319.056,38	19,42%	
2	Materiales y Suministros	94.357,08	0,00	94.357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	Bienes Duraderos	0,00	0,00	0,00	13.500.000,00	13.500.000,00	4.575.125,30	33,89%	
6	Transferencias	18.306,76	0,00	0,00	3.500.617,14	3.518.923,90	3.123.967,14	88,78%	
	Total	6.747.751,78	214.136,38	214.136,38	17.939.813,34	24.687.565,12	11.114.358,82	45,02%	

Grafico No 3



Se programaron 1 meta de operación con un avance de un 28.11% y 3 metas de mejora, con un avance de un 71.89% respectivamente.

Cumplimientos de Metas Periodo de Ejecución 2024										
PRO G. I	Objetivo	Presupuesto Anual	Ejecutado Al 31/12/24	Porcentaje Al 31/12/24	Operativo		Mejora		General	
					Ejecutado Al 31/12/24	Porcentaje de Ejecución al 31/12/24	Ejecutado Al 31/12/24	Porcentaje de Ejecución al 31/12/24	Ejecutado Al 31/12/24	Porcentaje de Ejecución al 31/12/24
	0	6.025.955,60	3.096.210,00	51,38%	0,00	0%	3.096.210,00	51,38%	3.096.210,00	51,38%
	1	1.642.685,62	319.056,38	19,42%	0,00	0%	319.056,38	19,42%	319.056,38	19,42%
	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00
	5	13.500.000,00	4.575.125,30	33,89%	0,00	0%	4.575.125,30	33,89%	4.575.125,30	33,89%
	6	3.518.923,90	3.123.967,14	88,78%	3.123.967,14	88,78%	0,00	0%	3.123.967,14	88,78%
	Total	24.687.565,12	11.114.358,82	45,02%	3.123.967,14	28,11%	7.990.391,68	71,89%	11.114.358,82	45,02%

8

F) Análisis de los resultados de los indicadores de gestión del segundo semestre del año 2024.

El presente estudio de indicadores se realiza con la base del cuadro suministrado por la Contraloría General de la República.

1- Indicadores Institucionales:

- **Ingresos totales respecto de lo presupuestado:** En este apartado se evalúa el porcentaje resultante del total de ingresos reales con respecto a lo presupuestado. En donde podemos notar que se ha obtenido un 89.67% en el segundo semestre del año 2024. Para lo cual se realizaron las debidas gestiones para que ingresaran los montos destinados para la Federación en dicho periodo, en este tema del ingreso por concepto de Transferencias de Gobiernos Locales se cumplió con una octava parte de ingresos que estaban estimados para ser percibidos al segundo semestre 2024, quedando un 10.33% del ingreso pendiente del año 2024, para lo cual se deben realizar las gestiones respectivas para que las transferencias de los Concejos Municipales de Distrito se trasieran en los tiempos establecidos en los Estatutos.
- **Ejecución de los recursos:** En este indicador se relaciona el gasto total ejecutado contra el gasto total presupuestado, obteniéndose como resultado un 45.02% de Ejecución de los recursos al 31 de diciembre del 2024.

9

1 G) Análisis del comportamiento de la Ejecución de Ingresos y Egresos Presupuestarios período
2 económico 2024.

3 En los siguientes gráficos se puede observar los egresos ejecutados de acuerdo al presupuesto
4 ordinario para el año 2024 y los ingresos recibidos, estos efectivamente aplicados al 31 de diciembre del
5 2024, lo anterior para efectos de comparación

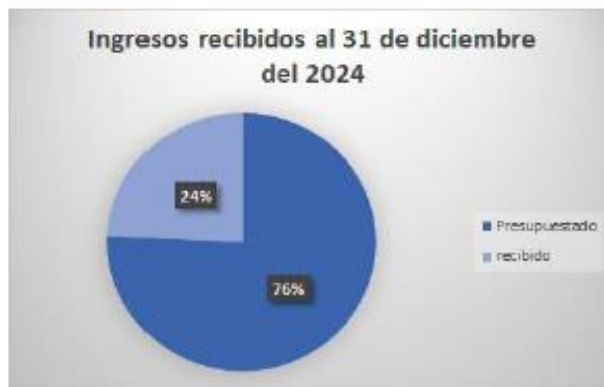
6 Presupuestado 2024: ₡24.687.565,12
7 Ejecutado II Semestre 2024: ₡11.114.358,82

8 Grafico No 4



13 Presupuestado 2024: ₡24.687.565,12
14 Recibido II semestre 2024: ₡7.901.821,46

15 Grafico No 5



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución: FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

2. Año: 2024

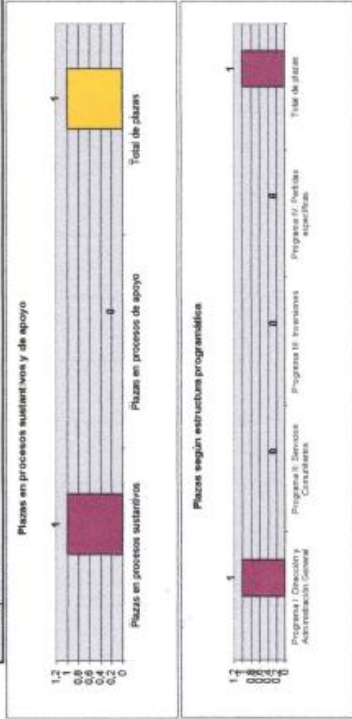
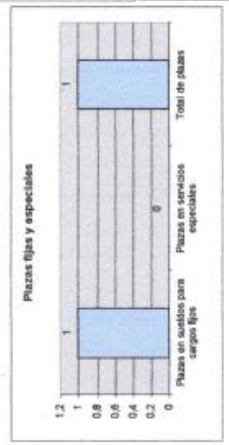
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Total	
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Bienestar	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos		Servicios especiales
Nivel superior ejecutivo			0					0		
Profesional			0					0		
Técnico			0					0		
Administrativo	1		0	1				0	0	0
De servicio			0					0		
Total	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	1
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	1

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	1



3. Observaciones:

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

Fecha: 27/1/2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN						
			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			
			Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre
GESTIÓN JURÍDICA	Mejora	1	Realizar los gastos correspondientes para el buen desempeño y funcionamiento de la administración, además de realizar Sesiones de trabajo en conjunto con los Concejos Municipales de Distrito, para trabajar propuestas de reforma a las leyes que sean en beneficio de los Concejos Municipales de Distrito, realizar trabajo en la Asamblea Legislativa y en Casa Presidencial, para alcanzar el apoyo político en proyectos de ley en beneficio de los Concejos Municipales de Distrito y gestionar la actualización de los reglamentos internos necesarios que permitan mejorar y direccionar la gestión interna de la Federación.	50	50%	50	50%	Mariana Calvo Brenes	Administración General	3 012 977,80	3 012 977,80	2 719 645,00	3 096 210,00	97%	45,13	45%	51,38	50%	97%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Operativo	2	Realizar los gastos necesarios para pago de servicios de Teléfono, internet, utilidades, viáticos y transporte dentro del país, pago de pólizas de riesgo laboral, buscar cooperación con diferentes talleres en distritos municipales, además de elaborar un plan de gestión financiera para identificar oportunidades de cooperación y posible financiamiento de la institución.	10	48%	11	82%	Mariana Calvo Brenes	Administración General	388 920,25	1 243 762,37	284 193,25	319 056,38	37%	7,13	34%	2,82	13%	47%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Operativo	3	Realizar el pago de la cuota de afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.	1	100%	0	0%	Mariana Calvo Brenes	Administración General	18 306,76	-	18 306,76	-	100%	100	100%	0	0%	100%
PROMOCIÓN SOCIAL	Mejora	4	Realizar la imagen de los Concejos Municipales de Distrito a nivel nacional mediante acompañamiento técnico en lo que respecta a operaciones y redes sociales con la finalidad de ser reconocidos como una institución autónoma en todos sus sectores.	2	50%	2	50%	Mariana Calvo Brenes	Administración General	-	-	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
PROMOCIÓN SOCIAL	Mejora	5	Realizar la compra de diversos bienes duraderos para los Concejos Municipales de Distrito y para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, con el fin de equipar y fortalecer tanto a estos gobiernos locales como a esta organización de acuerdo a sus necesidades y prioridades para un mejor funcionamiento.	0	0%	1	100%	Mariana Calvo Brenes	Administración General	-	13 500 000,00	-	4 575 125,30	0	0%	0	0%	0	0%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Operativo	6	Se prevé recursos económicos para saldar gastos administrativos correspondientes al pago de prestaciones de ley.	0	0%	1	100%	Mariana Calvo Brenes	Administración General	-	3 500 617,14	-	3 123 967,14	89%	0	0%	0,89	89%	89%
SUBTOTALS					3,0		2,5			3 430 207,81	21 257 357,31	3 022 145,01	11 114 358,82	368%	1,8		0,6		
TOTAL POR PROGRAMA					60%		50%								36%		13%		48,5%
					50%		50%								23%		25%		47,6%
					66%		51%								45%		4%		49,1%
					5,0 Metas formuladas para el programa														

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2024

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR				
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL		
				INDICADORES GENERALES		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR				
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%		20%	17%	12%	4%	100,00%	68,54%	44,09%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%		17%	17%	8%	8%	100,00%	100,00%	47,57%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%		22%	17%	15%	1%	100,00%	22,66%	42,11%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%		3 430 207,81	21 257 357,31	3 022 145,01	11 114 358,82	88%	52%	57,26%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%						0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%						0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN: ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	48,5%	57,3%
Programa 2	0,0%	#/DIV/0!
Programa 3	0,0%	#/DIV/0!
Programa 4	0,0%	#/DIV/0!

RESUMEN: I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	60,2%
Programa 2	#/DIV/0!
Programa 3	#/DIV/0!
Programa 4	#/DIV/0!

RESUMEN: II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	25,1%
Programa 2	#/DIV/0!
Programa 3	#/DIV/0!
Programa 4	#/DIV/0!

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 30 DE JUNIO DE 2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	23%	66%	45%	60%	36%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	17%	8%	22%	15%	15%	9%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

2024

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	48%	117%	49%	110%	49%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	12%	29%	12%	28%	12%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo

2025

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado el informe de evaluación del segundo semestre, logramos ver que al 31 de diciembre del 2024 los concejos municipales de distrito de Colorado, Lepanto, Paquera y Peñas Blancas tienen un saldo pendiente de su cuota de afiliación de acuerdo al dato brindado por cada una de sus representadas, al respecto pregunta a los directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario indica, señora Presidente quiero proponerle tomar un acuerdo para mandar una nota con lo que se acaba de comentar a estas intendencias para generar un poquito de conciencia.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa claro que sí, entonces procedemos a tomar los acuerdos.

ACUERDO 1º inciso d)

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Evaluación del Segundo Semestre del ejercicio económico 2024, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

1 **ACUERDO 2ºinciso d)**

2 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión
3 de Hacienda para el Informe de Evaluación del Segundo Semestre del ejercicio económico 2024. **Se**
4 **somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que**
5 **integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

6
7 **ACUERDO 3ºinciso d)**

8 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, enviar una nota con
9 recordatorio a los Concejos Municipales de Distrito que a la fecha tienen un saldo pendiente
10 de su cuota de afiliación correspondiente al año 2024, con el fin de que interpongan sus buenos
11 oficios y realicen el pago. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos**
12 **de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

13 **ARTÍCULO IX.**

14 **Asuntos Varios**

15 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

16 **I.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un punto por discutir, este es sobre el
17 cantonato de los concejos municipales de distrito, no sé si alguno de los compañeros se va a
18 referir al tema.

19 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un segundo punto por comentar el
20 cual es el Nuevo rol de sesiones ordinarias para el periodo 2025, el cual les traigo una

21 **PROPUESTA ROL SESIONES ORDINARIAS**
AÑO:2025

22

FECHA	HORA	LUGAR
07/FEBRERO/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE LEPANTO
07/MARZO/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE COLORADO
04/ABRIL/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE CÓBANO
02/MAYO/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE CERVANTES
06/JUNIO/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE PEÑAS BLANCAS
04/JULIO/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE PAQUERA
08/AGOSTO/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE CERVANTES
05/SEPTIEMBRE/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE
03/OCTUBRE/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE LEPANTO
07/NOVIEMBRE/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE PAQUERA
05/DICIEMBRE/2025	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE

23
24
25
26
27
28
29
30

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado la propuesta con las
2 fechas para las sesiones ordinarias año 2025, pregunta a los directivos ¿Qué les parece?

3 Los señores directivos presentes responden, nos parece bien la propuesta del rol de sesiones
4 ordinarias presentada.

5 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente manifiesta, okey compañeros les pido por favor
6 agendar estas fechas y tratar de priorizarlas, tenemos mucha tarea que hacer todavía con las
7 intendencias pensando en el fortalecimiento del sistema en el que trabajamos y en los
8 proyectos de cantonato, por lo considero que vale muchísimo la pena que sigamos
9 comprometidos trabajando por el bien de todos y le dejemos un buen legado a los que vienen
10 detrás de nosotros.

11 Los señores directivos presentes dicen si señora.

12 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey compañeros, entonces por consenso
13 de todos, se procede a tomar el acuerdo de aprobar el rol de sesiones para el año 2025.

14 **ACUERDO 1° inciso II**

15 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobar el rol de Sesiones
16 Ordinarias para el año 2025, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes. Por tanto, a
17 partir del mes de febrero se dará inicio en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. **Se somete a**
18 **votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran**
19 **este Órgano. ACUERDO FIRME.**

20 **III.**La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un tercer punto que nos quiere
21 exponer la compañera Keilyn Céspedes para lo cual le cedo la palabra.

22 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorerera toma la palabra, expresa que su punto es
23 en referencia al proyecto de ley N°24.288 “LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS
24 MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS
25 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE
26 DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A
27 FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)”, el cual el martes les pasé un
28 mensaje comentándoles que en plenario se vio el proyecto para que se le presentaran
29 mociones y después de 24 horas que finaliza el tiempo de mociones o sea entre ayer o hoy
30 vuelve a la comisión y ya de ahí depende de nosotros hacer nuestro trabajo con los diputados

1 para que lo vean rápido y vuelva a plenario para ser votado en primer debate, compañeros
2 entonces si está dentro de nuestras posibilidades darle seguimiento considero que debemos
3 unir fuerzas porque para nosotros habría una gran diferencia ya que nos incrementarían los
4 recursos para todo lo que es el tema de caminos; el proyecto no tiene mayor oposición y las
5 mociones que vienen me dijeron que es para sumar al proyecto, pero muchas veces ponen
6 peros para atrasar el proyecto pero la idea no es esa la idea es que quede aprobado lo más
7 pronto posible.

8 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente le dice a la señora Keilyn Céspedes, excelente
9 noticias que dicha que no hay muchos obstáculos y también nosotros debemos organizarnos
10 para ir a presionar.

11 **IV.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa que hay un cuarto punto, este con
12 respecto al tema de la entrega de los bienes duraderos que se compraron mediante la licitación
13 reducida N°2024LD-000001-0046400001, estamos a la espera de la entrega por parte de las
14 empresas adjudicadas.

ARTÍCULO X.

Mociones de los miembros del Consejo Directivo

17 **No hubo.**

ARTÍCULO XI.

Acuerdos

21 **No hubo.**

ARTÍCULO XII.

Cierre de Sesión

25 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
26 ser las quince horas con veintitrés minutos.

28 _____

29 **Mariana Calvo Brenes**

30 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna

SECRETARIO